OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 002/2023

"SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN OFICINAS DE PROPIEDAD DEL BCB EN SANTA CRUZ"

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
I. OBJETO Y CAUSA
El Banco Central de Bolivia (BCB), requiere contratar una empresa especializada y certificada que efectúe el servicio de control integrado de plagas (CIP) y desinfección de bioseguridad de ambientes del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Las Jardineras No.10 Segundo Anillo, entre Av. La Salle y Av. San Martin de la ciudad de Santa Cruz, en el que funciona la Oficina Regional del BCB a objeto de controlar las plagas existentes (cucarachas, virus, insectos, ácaros y otros), contribuyendo al saneamiento e higiene ambiental de todas las áreas utilizadas por los servidores públicos.
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO
A. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO
Es importante hacer referencia a los conceptos, de los servicios que serán desarrollados: ***DESINFECCIÓN (BIOSEGURIDAD):*** *Se denomina desinfección a un proceso físico o químico que mata o erradica agentes* ***patógenos, protozoos y virus*** *(impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa y su proliferación) que se encuentren en objetos inertes. Se realizará en todos los ambientes que son utilizados por personas y los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.* ***FUMIGACIÓN (CIP):*** *Es el procedimiento mediante el cual se pretende* ***controlar y/o eliminar plagas*** *tales como: insectos (cucarachas, hormigas, tijeretas, escarabajos, entre otros) y ácaros, que compiten con los humanos para conseguir alimento, destruyen la propiedad, propagan enfermedades o son vectores de estas, o causan molestias, se realiza con la utilización de productos y/o compuestos altamente efectivos en ambientes, según aplicaciones de acción específica, estado de presentación y composición química de última generación, los productos utilizados no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.* ***PULVERIZACION (CIP):*** *Es el procedimiento mediante el cual se aplica un insecticida líquido que se dispersa en el aire en forma de cientos de millones de gotitas diminutas de menos de 50 µm de diámetro para el control de todo tipo e insectos y ciclos biológicos (hormigas, tijeretas, escarabajos entre otros), los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.* ***DESRATIZACIÓN (CIP):*** *Es el procedimiento físico y químico por el cual se elimina a los roedores (ratas y ratones) que afectan un hábitat determinado. Los métodos se aplicaran en aquellas áreas que sean focos de infección, a resaltar el subsuelo (redes de alcantarillado y alumbrado) y las superficies interiores, los productos utilizados de última generación no deberán ser tóxicos ni nocivos para el ser humano.* En este sentido, se procede a detallar cada uno de los servicios: • **DESINFECCIÓN:** Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en todos los ambientes de la **Oficina Regional Santa Cruz del BCB**, para controlar el desarrollo y reproducción de microorganismos patógenos del medio ambiente a través de la aplicación de métodos químicos, combatiendo todo tipo de Bacterias,

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Hongos, Virus y Vectores de Enfermedades (Actualmente contra el SARS CoV 2 o COVID 19).

- Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de **491.00 m²** (No siendo limitativa).

- **FUMIGACIÓN INTERNA**: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el interior de la **Oficina Regional Santa Cruz del BCB**.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de **344.00 m²** (No siendo limitativa).
- **PULVERIZACION EXTERNA**: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el área externa de la **Oficina Regional Santa Cruz del BCB**.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de **344.00 m²** (No siendo limitativa).
- **DESRATIZACION**: Consiste en la aplicación de productos y/o compuestos altamente efectivos en el área interna y externa de la **Oficina Regional Santa Cruz del BCB**.
  - Para el efecto el proveedor deberá considerar como referencia una superficie aproximada de **835.00 m²** (No siendo limitativa).

El servicio debe cumplir con la siguiente cantidad de servicios:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO REQUERIDO	CANTIDAD (REPETICIONES)
1	DESINFECCION	40.00
2	FUMIGACION INTERNA	6.00
3	PULVERIZACION EXTERNA	6.00
4	DESRATIZACION	6.00
	TOTAL	**58**

La aplicación de los servicios se realizará de acuerdo al cronograma definido por el **FISCAL DE SERVICIO** el cual será remitido junto con la orden de proceder, el mismo que podrá ser modificado de acuerdo a requerimiento escrito por parte del **FISCAL DE SERVICIO**.

B. EQUIPO Y PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá contar, mínimamente con el siguiente equipo y personal:

- Tres (3) maquinas termonebulizadoras de “chorro pulsante”.
- Tres (3) técnicos operadores, los cuales deberán contar (mínimamente) con el siguiente equipo de protección personal:
  - Overol o mameluco de cuerpo entero.
  - Mascarás de Cara Completa o máscara de media cara con lentes de protección.
  - Protectores auditivos tipo orejeras.
  - Guantes de látex.
  - Otros según el servicio a ser desarrollado.

En este sentido, el proveedor del servicio deberá dar estricto cumplimiento al D.S. N° 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que tengan una relación contractual con entidades públicas, el **FISCAL DE SERVICIO** verificará dicho cumplimiento antes del inicio del servicio y de procesar el primer pago. Asimismo, deberá cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad que se encuentren vigentes.

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

C. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá considerar lo siguiente:

- Utilizará productos con el registro vigente en el INSO (Instituto Nacional de Salud Ocupacional).
- Los trabajos serán supervisados por el **FISCAL DE SERVICIO**, para quien el proveedor deberá proporcionar al inicio del servicio los siguientes equipos de protección personal (los cuales por cuestiones de seguridad e higiene no serán devueltos):
  - Una (1) Máscara de Cara Completa Reutilizable 3M 6800, Tamaño Mediano con 2 pares de filtros, especial para desinfecciones y fumigaciones
  - Un (1) protector auditivo Tipo Orejera 3M, con el objeto de proteger ante el ruido generado por las maquinas termonebulizadoras.
- El **FISCAL DE SERVICIO** procederá a realizar las coordinaciones necesarias, respecto a horarios y cualquier modificación al cronograma de servicio establecido con el **AGENTE DE SERVICIO**, asimismo, el agente de servicio será el encargado de presentar la documentación correspondiente para los pagos en los tiempos establecidos.
- El proveedor a la finalización del servicio presentará de manera obligatoria, junto con la nota de solicitud del pago final, un Certificado de Garantía del Servicio por **treinta (30) días calendario**, el cual garantiza la prestación de por lo menos tres (3) servicios extraordinarios (no programados) de Desinfección a simple requerimiento del **FISCAL DE SERVICIO**, el plazo de la Garantía del Servicio será computado a partir de la fecha de recepción por la entidad del Certificado de Garantía.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA

EXPERIENCIA

El proponente deberá contar con experiencia de por lo menos **TRES (3)** trabajos relacionados con control integrado de plagas (Fumigación, sanitización, control de roedores, control de aves, etc.) y **TRES (3)** trabajos relacionados con desinfección y/o esterilización de ambientes en edificaciones (edificios de oficinas y/o oficinas y/o universidades y/o centros de salud y/o entidades financieras y/o centros sociales y/o edificios industriales y cualquier otra edificación que brinde servicios públicos, no residenciales).

En este sentido, el proponente deberá presentar en fotocopia simple el respaldo de su experiencia acreditada con los siguientes documentos: Certificado de Conformidad o Certificado de Cumplimiento de Contrato o Acta de Recepción Definitiva o Acta de Conformidad o Certificado de Trabajo o Factura acompañada del Contrato u Orden de Servicio u otro documento similar; en los que se verifique que el servicio o trabajo ha sido cumplido, es importante que los documentos especifiquen el tipo de trabajo realizado, todos los documentos deberán haber sido emitidos por el Contratante.

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. PLAZO

El plazo del servicio será computado a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Servicio hasta el **09 de diciembre de 2023**.

B. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el BCB requiere una garantía equivalente al siete por ciento (7%) del valor total del contrato, para lo cual el proveedor definirá el tipo de garantía a ser presentada o en su defecto podrá solicitar la retención del 7% de cada pago.
El importe de la garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el proveedor, será consolidado a favor del BCB sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
Emitido el **Informe de Conformidad Final del Servicio** se efectuará la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
C. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO
El servicio se realizará en la Oficina Regional del BCB ubicada en calle Las Jardineras No.10 Segundo Anillo, entre Av. La Salle y Av. San Martin de la ciudad de Santa Cruz.
D. RÉGIMEN DE MULTAS
En caso de incumplimiento, el BCB cobrará al proveedor las siguientes multas de los pagos programados: • Por la demora injustificada en la prestación del servicio, previamente definido en el cronograma y las fechas comunicadas por el BCB, se aplicará una multa de 0.2% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso. • Por la prestación del servicio incompleto o con deficiencias, se aplicará una multa de 0.3% del monto total del Contrato por cada vez que suceda. • Por el incumplimiento del D.S. Nº 108 de higiene, seguridad ocupacional y bienestar y la obligatoriedad de adquirir ropa de trabajo y equipos de protección personal contra riesgos ocupacionales para su personal, se aplicará una multa del 0.2% del monto total del Contrato por cada vez que el **FISCAL DE SERVICIO** verifique el incumplimiento. • Por la falta de insumos, herramientas y/o equipos para el cumplimiento del servicio, se aplicará una multa de 0.2% del monto total del Contrato cada vez que se incurra en la falta descrita. • Por la falta de dotación de equipos de protección personal (descritos con anterioridad) para el **FISCAL DE SERVICIO**, previo al inicio del servicio se aplicará una multa de 0.1% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso. Todas las multas descritas, serán descontadas del pago correspondiente a cada al periodo de servicio, mediante informe del **FISCAL DE SERVICIO**. En caso de que el acumulado de multas sume un total del 20% del monto de Contrato, se procederá a la resolución del mismo por causas atribuibles al proveedor.
E. FISCAL DE SERVICIO
El **FISCAL DE SERVICIO** será designado por el Responsable del Proceso de Contratación, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: • Emitir la **Orden de Proceder**. • Ser **Responsable de Recepción**. • Establecer y/o modificar el **cronograma** para la ejecución del servicio • Supervisar la correcta ejecución del servicio, el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Contrato. • Gestionar el ingreso a las instalaciones del BCB del personal de la empresa, insumos, herramientas y equipos que serán utilizados para la ejecución de cada trabajo programado. • Coordinar al interior de las instalaciones del BCB la ejecución del servicio con las instancias correspondientes. • Verificar el cumplimiento del D.S. N° 108 relacionado con la higiene, seguridad ocupacional y bienestar, así como medidas de bioseguridad por parte del proveedor, en caso de incumplimiento suspender el trabajo, informar a las instancias correspondientes y aplicar las multas establecidas. • Recibir, revisar y aprobar (si corresponde) la **Planilla de Ejecución del Servicio** y el **Certificado de Liquidación Final** emitidos por el proveedor. • Coordinar todos los aspectos del servicio con la Supervisión de Servicios dependiente del Departamento de Bienes y Servicios.

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Emitir los **Informes de Conformidad Parciales** para pagos parciales.
- Emitir el **Informe de Conformidad Final del Servicio** para el pago final.
- Computar las **multas** establecidas en el Contrato, según corresponda.
- Emitir el **Certificado de Conformidad** en el marco del Certificado de Garantía del Servicio.
- Elaborar cualquier otro documento que respalde la prestación de servicio (si corresponde).

F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

- Para la firma del contrato deberá presentar un Certificado de Padrón de Empresa Aplicadora de Plaguicidas de Uso Doméstico emitido por el Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), dicho documento deberá estar vigente.
- Para la firma del contrato deberá presentar la metodología de trabajo a objeto de que el Fiscal del Servicio pueda realizar la verificación y control.
- Para la firma del contrato deberá presentar un Listado de Productos y/o Compuestos que serán utilizados, acompañado de Fichas Técnicas que detallen sus características, composición, dosificación y tiempos residuales entre otros. Dichos productos no deberán ser tóxicos ni nocivos para la salud de las personas.
- Para la firma del contrato deberá presentar un listado de herramientas y equipos que serán utilizados en los trabajos, a objeto de que el **FISCAL DEL SERVICIO** pueda realizar la verificación y control.
- Para cada pago el proveedor deberá presentar mínimamente, lo siguiente:
    - **Nota de Solicitud de Pago**.
    - **Informe del Servicio Prestado**, detallando las actividades realizadas, productos utilizados, reporte fotográfico correspondiente al periodo de pago, conclusiones y recomendaciones.
    - **Certificados de Calidad o Fichas Técnicas** de los productos utilizados.
    - **Certificado de Residualidad** de los productos utilizados.
    - **Planilla de Ejecución del Servicio**, detallando los servicios y fechas de prestación del periodo de pago (para pagos parciales).
    - **Certificado de Liquidación Final**, detallando los servicios y fechas de prestación de todo el servicio (para el último pago).

G. AGENTE DE SERVICIO

Para la firma del contrato el proveedor designará mediante nota escrita a un representante de su personal como **AGENTE DE SERVICIO** quien tendrá como responsabilidades:

- Coordinar permanentemente todo cuanto corresponda al cumplimiento del servicio con el **FISCAL DE SERVICIO**.
- Para la ejecución de cada trabajo programado el **AGENTE DE SERVICIO** enviará oportunamente un listado de personal de su empresa y un listado de productos y equipos que serán utilizados para gestionar el ingreso a las instalaciones del BCB.
- Elaborar y presentar al **FISCAL DE SERVICIO** para cada pago, los documentos establecidos en el apartado anterior y otros a requerimiento.
- Elaborar y presentar al **FISCAL DE SERVICIO** la planilla de ejecución de servicios y el certificado de liquidación final.

H. FORMA DE PAGO

Se realizarán **CUATRO (4) PAGOS** correspondientes al **25%** del monto total del contrato contra presentación los documentos descritos en el inciso **e)** del apartado **F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** y previa emisión del informe de conformidad del **FISCAL DE SERVICIO**, de acuerdo al cumplimiento de las actividades establecidas, como se observa a continuación:

- **PRIMER PAGO PARCIAL (25%)**, el cual comprende el pago de la 1° a la 10° Desinfección, 1° y 2° Fumigación Interna, 1° y 2° Pulverización Externa y 1° y 2° Desratización.

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
• **SEGUNDO PAGO PARCIAL (25%)**, el cual comprende el pago de la 11° a la 20° Desinfección, 3° Fumigación Interna, 3° Pulverización Externa y 3° Desratización. • **TERCER PAGO PARCIAL (25%)**, el cual comprende el pago de la 21° a la 30° Desinfección, 4° Fumigación Interna, 4° Pulverización Externa y 4° Desratización. • **CUARTO Y ULTIMO PAGO (25%)**, el cual comprende el pago de la 31° a la 40° Desinfección, 5° y 6° Fumigación Interna, 5° y 6° Pulverización Externa y 5° y 6° Desratización. En caso de que para la fecha de culminación del plazo del servicio no se hayan cumplido con el total de desinfecciones. Fumigaciones internas, pulverizaciones externas o desratizaciones, el último pago se realizará a prorrata por el número de servicios realizados.
I. FACTURACIÓN
El proveedor deberá emitir la factura correspondiente al Primer, Segundo, Tercer o Cuarto pago a partir de la fecha de aprobación de su planilla de ejecución del servicio por parte del **FISCAL DE SERVICIO.**
J. ANTICIPO
Para el cumplimiento del presente requerimiento no se otorgara anticipo.
K. SUBCONTRATACIÓN
No se admiten subcontrataciones en el presente proceso de contratación.

3. OFERTA IDENTIFICADA:

Proponente: BOLIVIAN PEST

BOLIVIAN PEST
HIGIENE AMBIENTAL

La Paz 15 de febrero de 2023
CITE: B.P./LP / NRO. 00001/23

Señor:
Lic Cristian Reynaldo Yujra Rojas
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA BCB
Presente. -

De mi mayor consideración:

Estos son los costos que se propone para el trabajo de Control Integral de Plagas en el predio Regional Santa Cruz.

SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS REGIONAL SANTA CRUZ DEL BCB	COSTO UNITARIO BS	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO TOTAL
1.- DESINFECCION	500	40	20000
2.-FUMIGACION INTERNA	400	6	2400
3.- PULVERIZACION EXTERNA	400	6	2400
4.- DESRATIZACION	400	6	2400
TOTAL GESTION 2022			27200

Validez de la propuesta: 30 días calendario.

Condiciones de servicio: Se acepta las condiciones de las especificaciones técnicas y la intervención del servicio se realizará previa coordinación con el cliente.

Atentamente

Ing. Agr. Freddy Montero Castillo
GERENTE GENERAL
BOLIVIAN PEST HIGIENE AMBIENTAL
Telef. Oficina: 2240974
Fax: 2240974 Cel: 76738282

CERTIFICACIÓN

jotamontero.fm@gmail.com
76738282 Bolivian Pest - Fumigaciones jotamontero@hotmail.com

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: “SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN OFICINAS DE PROPIEDAD DEL BCB EN SANTA CRUZ ", dentro la Modalidad “CM” (Contratación Menor).
- ✓ Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple de la Matricula de Comercio actualizada (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento del RUPE, en caso de que los documentos solicitados en los puntos anteriores se encuentren consignados en el Certificado RUPE, no corresponde la presentación de los mismos.

- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- ✓ Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, vigentes, excepto personas naturales.
- ✓ Documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas (ET’s):
  - o Documentos de respaldo según lo solicitado en el inciso A del numeral III e inciso F del numeral IV de las ET’s.
  - o Designación del Agente de Servicio.
  - o Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RRCM/ofv